REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL
QUILLON

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 078

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1-96 Art. Nº 25 Inc. 3º y 29º Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e)Decreto Alcaldicio Nº 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2014
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Designase en calidad de CONTRATADO (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR NOMBRE

Nº DE RUT

ESTABLECIMIENTO

FECHA DE INGRESO

FUNCION HORAS JORNADA NIVEL FIANZA

ORIGEN VACANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON PATRICIA ORELLANA VALENZUELA

ESC. G-334 "HUACAMALA"

01-03-14 AL 28-02-15

EDUCADORA DE PARVULOS

42 HORAS DIURNA PARVULO NO TIENE

NECESIDAD DEL SERVICIO CON CARGO AL 20%

DE LA DOTACION DOCENTE

CARGO PARALELO

- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.
- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/UZG/C\$8/LKJ/Isj.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM

ALCALDE